	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2023-30942 Id: 295960 Folios: 3 Fecha: 2023-06-02 16:20:56 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 3	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

ACTA No. 04

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**				02	06	2023			
	INICIO						SUSPENSIÓN				
	REINICIO						PRORROGA				
	ADICIÓN No. 1						MODIFICACIÓN				
	ENTREGA Y RECIBO						LIQUIDACIÓN				
	PAGO PARCIAL					X	¿OTRA CUAL? **AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1**				
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL										
Contrato No.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2022-0774					**Fecha de Suscripción del Contrato**		02	11	2022	
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17 ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y CALLE 17B COMUNA OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.										
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	**Fecha acta de inicio**		10	01	2023	**Fecha de Terminación**	09	05	2023	
ACTA No 01 ACTA DE INICIO	Fecha de acta	10	01	2023			**Fecha de Terminación**	09	05	2023	
ACTA No. 02 PAGO PARCIAL No. 1	Fecha de acta	05	05	2023			**VALOR ACTA PARCIAL No. 1**	$ 18.601.622,00			
ACTA No. 3 SUSPENSIÓN No. 1	Fecha de acta	09	05	2023			**Fecha de Terminación**	05	06	2023	
Valor del Contrato	CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($105.747.169,oo), VALOR QUE INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.										
Nombre del Contratista	**MIRS LATINOAMERICA SAS – EN REORGANIZACIÓN** NIT. 900.241.875-6 R./L. NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. 72.005.623 de Barranquilla										
Supervisor	**Ing. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE** Secretario de Infraestructura.										
Interventor	NO APLICA										
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso				

En la ciudad de Fusagasugá, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Secretaria de Infraestructura, la **Dra. JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ** como ordenadora del gasto delegada por medio del Decreto 044 de 12 de mayo de 2023, el ingeniero **OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE**, Jefe de despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá en calidad de **SUPERVISOR**, el señor **NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA** con cedula de ciudadanía número 72.005.623 de Barranquilla, representante legal de **MIRS LATINOAMERICA SAS – EN REORGANIZACIÓN** en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de suscribir el **Acta No. 04 de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 01** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2022-0774**.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2022-0774.**

Con base en la solicitud de prórroga realizada por el contratista de interventoría, MIRS LATINOAMERICA SAS EN REORGANIZACIÓN, de consecutivo MIRS-FUSA-063-2023 –"Solicitud de adición y prórroga contrato de interventoría No. 2022-0774"- correspondiente a los gastos administrativos necesarios para garantizar el seguimiento a la ejecución de obras adicionales en el contrato de obra pública No. 2022-0798, por tal razón, las partes estimaron procedente la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 2022-0774.

Mediante oficio con consecutivo MIRS-FUSA-066-2023 "Solicitud de ampliación de suspensión – oficio OFCAI-FU-084 de 31 de mayo de 2023" con fecha del 01 de junio de 2023, la interventoría solicita ampliación a la suspensión No. 1, con base a los siguientes argumentos:

Que dentro el desarrollo del contrato de obra No. 2022-0798, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17 ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y CALLE 17B COMUNA OCCIDENTAL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA", el contratista CAIPRO CONSTRUCTORES SAS, mediante oficio OFICAI-FU-084, solicita prórroga a la suspensión por un termino de quince (15) días calendario, considerando que a la fecha no se han superado los inconvenientes que determinaron la suspensión No. 1 al contrato de obra 2022-0798.

Solicitud que es avalada por la interventoría MIRS LATINOAMERICA – EN REORGANIZACIÓN mediante oficio CON CONSECUTIVO MIRS-FUSA-066-2023, de igual manera se solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 2022-0774.

Por lo anterior, la supervisión considera que los días solicitados son excesivos para ampliar la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 2022-0798 y del contrato de interventoría No. 2022-0774, debido a que los soportes presentados demuestran diez (10) días de temporada invernal, por lo que la supervisión ve pertinente ampliar la suspensión No. 1 del contrato por un término de diez (10) días calendario, en caso de que la condiciones climáticas no mejoren, se evaluará por las partes una ampliación a la suspensión.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cláusula Quinta. Plazo de Ejecución: Se modifica y se ajusta al plazo contractual vigente y la fecha de terminación inicial, Prorrogando la suspensión del contrato por diez (10) días calendario a partir del 05 de junio de 2023.

PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
SUSPENSIÓN No.1	VEINTISIETE (27) DÍAS
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	DIEZ (10) DÍAS
REINICIO No. 1	15 DE JUNIO DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JUNIO DE 2023

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con los fundamentos de la necesidad y conveniencia, en el presente acto aplican de acuerdo a la normatividad vigente:

MODIFICACIÓN: Cambiar alguna o varias cláusulas del contrato a solicitud del contratista y /o supervisor de acuerdo a la necesidad para la ejecución.

ADICIÓN: Constituye una modificación del contrato en cuanto al valor del mismo, el cual no podrá ser superior al 50% del valor inicial pactado y se realizará a los contratos que están en ejecución

NORMAS: Las normas que amparan las anteriores actuaciones son:

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

Se mantienen las del contrato inicial. |

5. OTRAS DISPOSICIONES

Se mantienen las demás disposiciones del contrato inicial.

6. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la adición en tiempo aquí contenida.

7. DOCUMENTOS ANEXOS

- MIRS-FUSA-066-2023 – "Solicitud de ampliación de suspensión – oficio OFCAI-FU-084 de 31 de mayo de 2023" – remitido por MIRS LATINOAMERICA SAS EN REORGANIZACIÓN en calidad de INTERVENTOR

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmas		
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**	**ORDENADORA DEL GASTO** **Decreto 044 de 12 de mayo de 2023**
ING. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE Secretario de infraestructura	**MIRS LATINOAMERICA SAS – EN REORGANIZACIÓN** NIT. 900.241.875-6 R./L. NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. 72.005.623 de Barranquilla	**JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ** **Secretaria Jurídica**
Firma	**Firma**	**Firma**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación

Nombre del archivo sistematizado:

Proyectó: Ing. Oscar Mauricio Vargas L.– Contratista Sec. Infraestructura

Revisó y Aprobó: Ing. Oscar Fabian Espinel Manrique – Secretario de Infraestructura

Revisión Jurídica: Dra. Yuly Vanessa Pardo Díaz – Abogada Contratista

Dra. Adriana Paola Pabon Cagua. Directora de Contratación